

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 8 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/2010/20036 consistentes en ampliación mediante cerramiento en terraza de ático, ejecutadas por MMMC, con número de identificación fiscal 35461573-N, en la calle del General Lacy, número 23A, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 28 de septiembre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/19445 consistentes en obras de sustitución en edificación formada por planta baja y planta primera, de una superficie estimada de 50 metros cuadrados, con aspecto de estar terminada y a su vez habitada, ejecutadas por MJML, con número de identificación fiscal 51343121-Z, en la calle Islas Antípodas, número 28, puerta 2, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 3 de octubre de 2009, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/25535 consistentes en ampliación de sótano de 35 metros cuadrados aproximadamente para uso de salón, acondicionamiento parcial del garaje para la creación de dormitorio con aseo anexo, apertura de hueco en forjado de vuelo de porche con acristalamiento para dar iluminación natural cenital al salón de sótano, y ampliaciones en planta segunda mediante cerramiento de terrazas, ejecutadas por "Lothorien, Sociedad Limitada", en la calle Almanzora, número 6 L, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 7 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/1904 consistentes en instalación de andamio en fachada sobre la vía pública no autorizado en licencia, ejecutadas por "PHE Proyecto Copérnico 2007, Sociedad Limitada", en la plaza de España, número 3, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 2 de noviembre de 2007, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/07/18116 consistentes en instalación de ascensor en el patio ejecutadas por comunidad de propietarios, en la calle Cabeza, número 30, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 14 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/17520 consistentes en construcción de cuerpo añadido sobre la cubierta, ejecutadas por "Migles, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-82431370, en la calle Estudios, número 2, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 20 de febrero de 2006, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/26565 consistentes en ampliación de volumen en la azotea del edificio, ejecutadas por “Jacelusa, Sociedad Limitada”, con código de identificación fiscal número B-78614328, en la calle Fuencarral, número 149, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 27 de octubre de 2010, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/10/20762 consistentes en cubrimiento de terraza de planta segunda, ampliación en terrazas de planta primera y segunda y obras de ampliación y acondicionamiento de sótano, ejecutadas por LFL, con número de identificación fiscal 5400579-H, en la calle Almanzora, número 6B, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

El director general de Ejecución y Control de la Edificación, en virtud del informe emitido por los Servicios Técnicos con fecha de 20 de noviembre de 2007, ha dictado la legalización de las obras del expediente de restablecimiento de la legalidad número 711/07/1104 consistentes en ampliación mediante cerramiento de terraza, ejecutadas por A. E. R., con documento nacional de identidad 37.378.830, en la calle Aguarón, número 29, otorgándole al interesado el plazo de dos meses para solicitar la correspondiente licencia que las ampare.

Significándole que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo o bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general del Área de Urbanismo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de legalización de las obras podrá ser consultado por el interesado en el plazo de un mes desde la publicación de la misma personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle de Guatemala, número 13.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 27 de enero de 2011.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/392/11)